



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.20/Add.3  
7 de febrero de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Sexto período de sesiones  
Ginebra, 4 a 8 de febrero de 2002

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO  
DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS  
SOBRE SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES

4 a 8 de febrero de 2002

Relatora: Sra. Fatima AL-GHAZALI (Omán)

Oradores:

Jamaica	Marruecos
Etiopía	Bangladesh
Bangladesh	Unión Internacional de las Uniones de Consumidores
Representante de la secretaría de la UNCTAD	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Jamaica	Túnez
Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático y China	Comisión Europea
Mauricio, en nombre del Grupo Africano	República Dominicana

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que se distribuye para su aprobación por las delegaciones.

Las delegaciones que deseen que se introduzcan modificaciones en su declaración deberán comunicárselo a más tardar el miércoles 13 de febrero de 2002 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD, Oficina E.8108, Fax N° 907.0056,  
Tel.: N° 907 5656/1066.

EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS: MANERAS DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CON INCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, COMO LOS PRODUCTOS PREFERIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL

(Continuación)

1. La representante de **Jamaica** reconoció la importancia crítica de la agricultura para el desarrollo socioeconómico y destacó una gama de posibles medidas e iniciativas destinadas a favorecer el crecimiento, el desarrollo sostenible y la mejora de la competitividad del sector. Su país había realizado esfuerzos para crear productos especializados tales como los condimentos y los productos hortícolas destinados a los mercados de la exportación, y acogía con satisfacción y apoyaba las recomendaciones de los expertos. De toda la gama de iniciativas nacionales que surgieron de la reunión de expertos, debía prestarse una atención especial a las medidas que tenían por objeto atraer las inversiones y las nuevas tecnologías y descubrir formas nuevas y creativas de financiación. Estas últimas eran fundamentales, ya que la capacidad de atraer inversiones desempeñaría un papel importante para obtener la tecnología y los conocimientos prácticos necesarios para seguir desarrollando el sector. La escasez de recursos constituía una limitación importante para el crecimiento del sector agrícola, y por tanto era importante encontrar maneras nuevas e innovadoras de proporcionar créditos agrícolas. Además, había que abordar la cuestión de las normas en el contexto nacional y multilateral. Era importante reconocer la necesidad de establecer unas normas equivalentes con objeto de mejorar el acceso a los mercados. Los países en desarrollo necesitaban asistencia técnica en esta esfera, no sólo para asistir a las reuniones de los órganos normativos sino también para participar de manera efectiva en el establecimiento y aplicación de esas normas.

2. Entre las esferas a las que debía prestarse atención en los próximos dos años se encontraban: a) el análisis político para la elaboración de políticas nacionales destinadas a fomentar el crecimiento y el desarrollo del sector agrícola y la elaboración de productos biológicos; b) la creación del marco institucional necesario para promover la investigación y la mejora de la infraestructura física del sector agrícola; y c) la asistencia para el diseño, la aplicación y la puesta en práctica de las normas en el sector agrícola (lo que requeriría la cooperación de la UNCTAD con diversos órganos normativos).

3. El representante de **Etiopía** destacó el hecho de que la asistencia orientada hacia el sector agrícola había disminuido en los últimos años. Los esfuerzos a nivel nacional no podían aplicarse de manera efectiva sin el fortalecimiento de las capacidades. Los esfuerzos de creación de capacidad podían destinarse a promover los procesos ecológicamente racionales.

El transporte y la infraestructura social eran otras esferas prioritarias para la creación de capacidad. Con el alivio de la deuda podían estimularse la productividad y la producción agrícola.

4. El representante de **Bangladesh** dijo que la reunión de expertos había presentado recomendaciones útiles y destacó la importancia de presente el contexto estructural de los PMA, en los que la agricultura constituía una alta proporción del PIB y de los ingresos por exportaciones. Era necesario abordar el problema de la concentración del comercio agrícola en muy pocos productos básicos. Los elevados aranceles y la subida de los aranceles seguían planteando problemas a los PMA y, en algunos casos, las crestas arancelarias debilitaban el potencial de exportación. En muchos casos, las medidas sanitarias y fitosanitarias dificultaban las exportaciones agrícolas. El panorama podía ser aun más complejo en el caso de los productos biológicos. La UNCTAD tenía un papel fundamental que desempeñar en esta esfera. Por último, debían eliminarse progresivamente las subvenciones a las exportaciones en los mercados de los países desarrollados. El orador alentó a la UNCTAD a proseguir su labor en esta cuestión en línea con el Plan de Acción de Bangkok.

ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES DE ACCESO A LOS MERCADOS QUE  
SE PLANTEAN A LOS PAÍSES EN DESARROLLO: LOS INTERESES DE  
LOS CONSUMIDORES, LA COMPETITIVIDAD, LA COMPETENCIA Y  
EL DESARROLLO

5. En el examen del presente tema, la Comisión tuvo a la vista la documentación siguiente:

"Informe de la Reunión de Expertos sobre los Intereses de los Consumidores, la Competitividad, la Competencia y el Desarrollo" (TD/B/COM.1/143);

"Nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/COM.1/47);

"Comentarios de los Estados Unidos sobre el resultado de la Reunión de Expertos sobre los Intereses de los Consumidores, la Competitividad, la Competencia y el Desarrollo" (TD/B/COM.1/CRP.2).

6. El representante de la **secretaría de la UNCTAD** introdujo el tema 5 del programa, relativo al resultado de la Reunión de Expertos sobre los Intereses de los Consumidores, la Competitividad, la Competencia y el Desarrollo, con referencia a las propuestas de seguimiento incluidas en la nota preparada por la secretaría.

7. La representante de **Jamaica** reconoció que la mundialización puede reportar a la vez beneficios y dificultades a los países en desarrollo. Sin embargo, su país ha venido siendo más vulnerable a las prácticas comerciales transfronterizas fraudulentas, ya que no existen leyes que contemplen concretamente esas actividades. El desarrollo y el mantenimiento de políticas de la competencia del consumidor tiene la máxima prioridad, y Jamaica ha promulgado la Ley de competencia lícita y ha creado un organismo para aplicarla. Es de esperar que a mediados de 2002 se introduzca la Ley de protección del consumidor, que será administrada por la Comisión de Asuntos del Consumidor. El Gobierno procurará que la aplicación de las leyes y reglamentos de protección del consumidor redunden en beneficio de todos los sectores, en particular del sector no estructurado. La asistencia técnica de la UNCTAD para adoptar, reformar y aplicar la legislación de protección de la competencia del consumidor sigue teniendo una importancia decisiva.

8. El representante de **Sri Lanka** intervino en nombre del **Grupo Asiático y China** para apoyar las recomendaciones adoptadas por la reunión de expertos. La mundialización planteaba dificultades a la protección del consumidor de los países en desarrollo. El sistema de comercio multilateral establecía normas, pero su aplicación seguía siendo problemática con respecto a los países en desarrollo y por consiguiente hacía falta reforzar la asistencia técnica. Debería prestarse gran atención a los párrafos 25 a 29 del resultado de la reunión de expertos. Hacía falta ayuda financiera para consolidar el mecanismo institucional nacional que permitiera hacer frente a las prácticas transfronterizas, y la UNCTAD debería desempeñar una función capital en la aplicación de esas recomendaciones.

9. El representante de **Mauricio** intervino en nombre del **Grupo Africano** y recalcó la necesidad de que la UNCTAD intensificara sus esfuerzos en la prestación de apoyo a los países en desarrollo para elaborar unas políticas de protección de la competencia y del consumidor. Ese apoyo sería sumamente importante para la competitividad y para la creación de instituciones en esos países y contribuiría a establecer el equilibrio entre la protección del consumidor y el logro del desarrollo de mercados eficaces sin imponer a las actividades empresariales unas trabas excesivas. La elaboración y la aplicación de la legislación de protección de la competencia y del consumidor debería seguir siendo una parte importante de la asistencia técnica de la UNCTAD. El Grupo representado por el orador apoyaba todas aquellas medidas que permitieran a la UNCTAD ayudar a los países en desarrollo en esferas especificadas en las recomendaciones de la reunión de expertos y reiteraba su petición a todos los socios en el desarrollo y a las organizaciones internacionales pertinentes para que prestasen asistencia técnica y financiera. La situación en África era crítica debido a las trabas institucionales y de capacidad en esos países. La UNCTAD debería estudiar la conveniencia de convocar unas reuniones sobre los intereses del consumidor y preparar estudios sobre cuestiones conexas, con inclusión de una evaluación de la mejor manera de explotar el sector no estructurado de los países en desarrollo para acelerar el desarrollo.

10. El representante de **Marruecos** recalcó la importancia en la labor de la UNCTAD en la materia examinada, especialmente en el contexto del proceso posterior a Doha. Informó sobre la reciente aprobación por Marruecos de leyes de protección de la competencia y el consumidor, introducidas como parte de las reformas económicas adoptadas en su país.

11. La delegación de su país valoraba la labor sobre la competencia llevada a cabo en los grupos intergubernamentales de la UNCTAD y de la OMC y subrayó la necesidad de seguir colaborando con ambas organizaciones para aclarar ciertos principios y modalidades decisivos para la cooperación internacional. Un acuerdo multilateral sobre la competencia que tuviera en cuenta la necesidad de flexibilidad y las especiales circunstancias jurídicas y económicas de los países en desarrollo facilitaría considerablemente la neutralización de las prácticas anticompetitivas transfronterizas que redundaban en perjuicio de los países en desarrollo. A este respecto, la UNCTAD debería ampliar su asistencia técnica a todos los países en desarrollo para introducir y aplicar una legislación de protección de la competencia y del consumidor.

12. El representante de **Bangladesh** dijo que la mayoría de los países menos adelantados no disponían aún de una legislación de protección de la competencia o del consumo, y los pocos países que la tenían, hacían frente a graves dificultades funcionales y de capacidad en la aplicación de las leyes. A escala analítica y programática, era necesario proseguir la colaboración y las consultas entre los países sobre el nexo entre la competencia, la competitividad y el desarrollo. Instó a la UNCTAD a que perseverara en su labor sobre estas cuestiones y facilitase ámbitos para que los Estados miembros procedieran a un intercambio de opiniones, a la vez que ampliaba su asistencia técnica en apoyo de las políticas de protección de la competencia y del consumo.

13. El representante de la **Unión Internacional de las Uniones de Consumidores** apoyó y refrendó la labor de la UNCTAD en la esfera de los intereses del consumidor, la competitividad y el desarrollo e indicó que la organización que representaba venía alentando a lo largo de los años a los gobiernos a reconocer la importancia de una política del consumo. Este aspecto de la política es un componente fundamental del proceso de desarrollo, y hacía falta unos consumidores bien informados y exigentes para alentar la competencia y la competitividad. La reunión de expertos había hecho importantes recomendaciones a este respecto. Existía la importante influencia mutua entre las esferas de interés de la UNCTAD y la labor de su organización, como demostraban las actividades concretas desarrolladas en diversos países y regiones. Pidió apoyo al mantenimiento de las actividades de la UNCTAD en la esfera de la política del consumo como complemento de su labor sobre la competencia; esas actividades podrían incluir futuras reuniones de expertos.

14. La representante de la **Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres** dijo que el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales era uno de los requisitos previos del desarrollo sostenible. La organización que representaba propuso por consiguiente en la Conferencia Ministerial de Doha que las disposiciones de la OMC sobre el trato especial y diferenciado fuesen más efectivas para que los países en desarrollo dispusieran de más flexibilidad en la protección de sus mercados, a la vez que se reducía la protección en otros mercados frente a productos cuya exportación era de interés para los países en desarrollo, especialmente para los países menos adelantados. Con este ánimo, su organización apoyaba la propuesta por la que se invitaba a la Comisión a solicitar asistencia para ayudar a los Estados

miembros a adoptar, reformar o aplicar mejor unas leyes de protección de la competencia y del consumo. Esto facilitaría un examen de las relaciones entre la competencia, los intereses del consumidor, la competitividad y el desarrollo, así como de la manera de influir de modo más eficaz en el alivio de la pobreza y crear crecimiento, puestos de empleo y posibilidades de exportación. La adopción de decisiones económicas debería ajustarse lo más posible a los intereses de los particulares y, en concreto en los países en desarrollo, a la satisfacción de las necesidades básicas de todos los consumidores, incluidos los pobres. La nueva ronda comercial consolidaba el poder de los agentes transnacionales a expensas del derecho soberano de los países de ejercer una intervención democrática en su modelo de desarrollo y sus recursos alimentarios. Recordó que el respeto de los derechos sindicales y de las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo constituían un aspecto fundamental de la combinación del desarrollo con la justicia social.

15. El representante de **Túnez** mencionó las reformas económicas emprendidas por su país, tales como la adopción de una legislación de protección de la competencia y del consumo. Expresó su apoyo a las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre intereses del consumidor, la competitividad, la competencia y el desarrollo, especialmente la referencia que se hizo a la necesidad de los países en desarrollo de asistencia técnica en esta esfera.

16. El representante de la **Comisión Europea** dijo que el mejoramiento del ambiente de la competencia y del consumo era un factor decisivo para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Deberían fomentarse modelos de consumo sostenible sin imponer cargas excesivas en el mundo empresarial. Del mismo modo que unas medidas eficaces de acceso al mercado y unas políticas de reducción de costos contribuían poderosamente a incrementar la competitividad empresarial y mejorar el desarrollo saneado y sostenible de las estructuras económicas, apoyaba la participación de un número cada vez mayor de agentes en las actividades económicas mediante la privatización adecuada y la apertura de sectores restringidos tanto en la producción como en la distribución. La Comisión Europea siempre había situado la política de la competencia en el centro de la integración europea en beneficio de sus ciudadanos. Advertía, sin embargo, que con objeto de evitar fraudes o abusos de posición dominante y poderío comercial, esos procesos deberían ser objeto de una vigilancia adecuada y desarrollarse en un medio que garantizase la regulación justa y la adecuada protección del consumidor. Con este fin, los países deberían

establecer marcos reguladores a escala nacional o regional. La divulgación entre consumidores y empresarios de sus derechos y obligaciones para alcanzar unas normas adecuadas de calidad y de comportamiento era importante, y era especialmente importante para la economía no estructurada de muchos países en desarrollo. En esta coyuntura, pedía a las asociaciones de consumidores y demás miembros de la sociedad civil que colaborasen en la aportación de información y asesoramiento, especialmente con miras a dar mejor a conocer a los ciudadanos las Directrices para la Protección del Consumidor.

17. El representante de la **República Dominicana** expresó el constante apoyo de la delegación de su país a la labor de la UNCTAD en la esfera de las políticas de la competencia y del consumo, con inclusión del resultado de la Reunión de Expertos. A su juicio, dos de las cuestiones planteadas por la reunión eran dignas de atención prioritaria, a saber: en qué medida la privatización en los países en desarrollo en sectores como el de la energía permitía a algunas empresas entrar en los mercados y monopolizarlos, y en qué medida la complementariedad institucional entre los organismos encargados de la protección de la competencia y del consumidor podría garantizarse. La UNCTAD debería también ocuparse de elaborar una legislación modelo. Un medio fundamental para humanizar la mundialización era la protección efectiva de los consumidores frente al abuso de posiciones dominantes. La única organización en condición de ocuparse de esas cuestiones era la UNCTAD.

-----